III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69 SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el 21 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización del SUNP-2, "Las Traviesas", que se adecúa al avance previamente aprobado.

Segundo.—Iniciar el trámite de información pública del Plan de Sectorización del SUNP-2, "Las Traviesas", por un período de cuarenta y cinco días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Requerir los informes, conforme a lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y someter al trámite de consultas, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de los organismos y entidades afectados.

Cuarto.—Notificar individualmente la apertura del trámite de información pública a todos los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el citado Plan de Sectorización se podrá consultar en la web municipal: https://www.ayto-sanfernando.com/ y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 8 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), Santos Rozalén Rodrigo.

(02/5.335/24)

BOCM-20240508-69